

Diferencias a través del diálogo ^{#Senado}

Buscará Ricardo Monreal resolver los diferendos por medio del diálogo, y confió en que los proyectos que benefician a la nación tendrán respaldo de las bancadas en el Senado

POR RUBÉN ARIZMENDI

El senador Ricardo Monreal confía en que aquellas iniciativas del Ejecutivo federal, que tengan “asidero social” o un beneficio para la nación, contarán con la comprensión y el voto de la oposición, entre ellas las que se han anunciado en materia de salario mínimo o pensión digna.

Sin embargo, estimó que otras reformas planteadas, como las de materia electoral y judicial, podrían tener “dificultades”, por lo que adelantó que buscará resolver los diferendos y diferencias a través del diálogo.

Jucopo

Aseguró que desde la Junta de Coordinación Política (Jucopo) trabajará para construir los consensos para avalar las reformas que el próximo 5 de febrero enviará al Congreso de la Unión el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En entrevista al término de la primera sesión ordinaria, el legislador de Morena,

quien también agradeció la disposición y confianza de sus compañeros para designarlo nuevamente como coordinador parlamentario de su bancada que, al ser la mayoritaria, le corresponde presidir la Jucopo.

El legislador Ricardo Monreal sustituirá a Eduardo Ramírez Aguilar, quien solicitó licencia para separarse de sus labores legislativas por tiempo indefinido.

A favor de los órganos electorales

Al ser cuestionado en torno a los nombramientos pendientes en el Senado de la República, Monreal Ávila reiteró que buscará construir una mayoría calificada para sacarlos adelante, aunque aclaró que, si no se puede llegar a esto, existen mecanismos que la Constitución detalla para cubrir algunas asignaciones.

Tal es el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expuso, en

el que se podría convocar a algún decano o decana de las Salas Regionales para ocupar la vacante; sin embargo, el morenista se pronunció a favor de que estén completos todos los órganos electorales, los del Estado y los tribunales.





RENUNCIA TRAS 30 AÑOS EN EL PRI

PINTA SU RAYA

**ACUSA AL DIRIGENTE
NACIONAL DE CERRAR
PUERTAS A IDEALES
DE OTROS MILITANTES**

SELENE VELASCO

Uno de los principales dirigentes mexicanos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) dejó al tricolor y al anunciar su salida reprochó al presidente nacional del partido, Alejandro Alito Moreno.

Se trata de Luis Alberto González Aguilar, conocido como uno de los mayores operadores en el Municipio Tlalnepantla, en el Estado de México, y quien estuvo durante 30 años en el partido, además de haber sido funcionario y legislador por el mismo.

En conferencia de prensa, González Aguilar dijo que la renuncia fue motivada por la dirigencia que ostenta Moreno, que acusó fue resultado de una sentencia negociada con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y a que en cuatro años y medio, es la dirigencia con más derrotas en la historia del partido.

"Y estos mismos se aferran con cinismo a los vestigios de lo poco que queda y no dejan, ni abren espacio a otras voces.

"Están hilvanando todo para que en la próxima sucesión interna, todo quede en las mismas manos y grupo que lo han dilapidado", reprochó.

De acuerdo con fuentes cercanas, González no descarta la posibilidad de sumarse al Partido Morena.

La renuncia de González Aguilar se suma a la salida del Senador Eruviel Ávila, quien fue Gobernador del Estado de México por el PRI en diciembre.

Hace dos semanas Eruviel se sumó a las filas del Partido Verde Ecologista, con el que buscaría la reelección.

// En el PRI de hoy, está prohibido pensar diferente, y lo peor es que están hilvanando todo para que en la próxima sucesión interna, todo quede en las mismas manos".

Luis Alberto González *Ex priista*

■ Luis Alberto fue Síndico por el tricolor en Tlalnepantla.



NIEGA ALTA INCIDENCIA DEL CRIMEN EN ELECCIÓN

Impugnará Morena multa del TEPJF, avisa Sheinbaum

Morena impugnará la multa por 62.2 millones de pesos impuesta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por diversas irregularidades encontradas en la revisión de sus informes de gastos del proceso interno, informó la candidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum.

La morenista visitó Zacatecas, entidad que enfrenta una crisis de inseguridad y de violencia, donde, acompañada por el exsecretario de Gobernación Adán Augusto López, sostuvo un encuentro privado con integrantes de la estructura morenista.

La exjefa de Gobierno de la capital fue cuestionada en torno a que las resoluciones del TEPJF son definitivas al ser la última instancia.

No obstante, refirió que el líder nacional de Morena, Mario Delgado, le aseguró que es posible impugnar la decisión del tribunal “por contradicción de criterios”.

“Ya nuestro presidente Mario Delgado dijo que (la multa) está mal completamente, porque no corresponde a lo que venía haciendo el tribunal; se inventan una nueva forma de sancionar, que antes habían dicho que en esos casos no era viable. Hablé con Mario en el tema de la resolución; dijo que todavía había la posibilidad de impugnar, entonces se está trabajando en eso”.

En otro tema, rechazó que algunos magistrados del TEPJF afirmen que la incidencia del crimen organizado en las elecciones representa un problema que ha ido creciendo.

“Es una mentira, pareciera que hay alguien empeñado en ensuciar el proceso electoral en marcha”, dijo y agregó: “Lo que veo es una idea perversa de sembrar miedo en el electorado (...) pero de eso a una narcoelección es totalmente falso,

es una mentira, los adversarios están desesperados”.

Por otro lado, ante el proceso electoral en Estados Unidos, aseguró que nunca se debe permitir que se vulnere la soberanía nacional y que se utilice a los mexicanos como parte de un proceso de campaña denigrando a México.—Redacción





Visita. Claudia Sheinbaum estuvo ayer en Zacatecas.



ALA SOMBRA

"Es como ahora este periodista que sacó el reportaje de que yo estoy metido en el narcotráfico o que me dieron dinero para la campaña sin presentar una sola prueba, y es periodista famoso, de los premiados. Para mí, deberían de darle el premio a la calumnia. Es un mercenario al servicio de la DEA. ¿Pero cómo va a calumniar impunemente? ¿Cómo va a hacer un reportaje sin presentar pruebas?", dijo ayer durante su mañanera el presidente de México, **Andrés Manuel López Obrador**, sobre **TIM GOLDEN**, de ProPublica, ganador de dos premios Pulitzer.



El reciente escándalo que le estalló a **Andrés Manuel López Obrador** evidencia la creciente tensión entre la política y el periodismo crítico en México. **López Obrador** ha lanzado duras críticas contra **Golden** por su reportaje en ProPublica, que sugiere la posibilidad de un financiamiento ilícito de su campaña por parte del Cártel de Sinaloa. Esta retórica no sólo desvía la atención de las serias acusaciones planteadas, sino que también pone en duda la libertad de prensa y el derecho a la información.

Al exigir una disculpa del gobierno estadounidense sin abordar directamente los señalamientos, **López Obrador** parece buscar desacreditar cualquier crítica o investigación que ponga en tela de juicio su integridad o la de su administración, en lugar de fomentar un ambiente de transparencia y rendición de cuentas. Además, su ataque a reconocidos periodistas y organizaciones insinúa una postura cada vez más hostil hacia voces críticas, lo que tiene implicaciones alarmantes para el debate público y la democracia en México. Cuando todos pensaban que tenía el cuero duro el tabasqueño, resultó muy irritable. A propósito, durante su visita a Zacatecas, **Claudia Sheinbaum Pardo**, candidata presidencial de Morena, confrontó las acusaciones sobre la presunta influencia del narcotráfico en el proceso electoral, calificándolas de totalmente infundadas. **Sheinbaum** expresó su descontento ante las insinuaciones de algunos magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quienes sugieren que México se enfrenta a una narco elección. Con firmeza, desmintió estas alegaciones, enfatizando que no existen evidencias que respalden tal afirmación y criticó los intentos por manchar la integridad de las elecciones.

La candidata oficialista enfatizó la importancia de no dejarse intimidar por estrategias que buscan infundir miedo entre los votantes y restó validez a la idea de que el narcotráfico tenga un papel determinante en las elecciones. Este posicionamiento se enmarca en su gira por ocho estados, destinada a fortalecer su campaña y asegurar el apoyo de los votantes en el próximo proceso electoral.

En el panorama financiero mexicano se escribe un nuevo capítulo con el anuncio realizado por

Ernesto Torres Cantú, director de Citi Internacional, y **Titi Cole**, directora de Legacy Franchises de Citi, marcando un paso significativo hacia la escisión de Citibanamex y Citi México prevista para la segunda mitad de 2024.

La designación de **Manuel Romo Villafuerte** y **Álvaro Jaramillo Escallón** como directores generales de Banamex y Citi México, respectivamente, no solo refleja la estrategia de fortalecimiento y liderazgo post-separación, sino que también subraya el compromiso de ambas entidades con el desarrollo del talento y la excelencia operativa. Es crucial reconocer, sin embargo, que hasta la culminación de este proceso de separación, Citibanamex seguirá funcionando como una entidad unificada bajo la batuta de **Romo Villafuerte**, asegurando una transición fluida y cohesiva hacia el nuevo paradigma bancario en México.

Que las diferencias con el líder del PRD, **Jesús Zambrano**, que derivaron en la renuncia de **Luis Cházaro** a su militancia no harán que el diputado deje el frente opositor. Los enterados aseguran que el futuro de **Espinosa Cházaro** no está en la *cuarta transformación*, como algunos habían especulado, sino que se integrará al equipo de campaña de la candidata presidencial de la alianza PRI-PAN-PRD, **Xóchitl Gálvez**, con quien ya ha entablado varias reuniones para definir los trabajos que realizará para impulsar su triunfo en la boleta.



CONFIDENTE EMEEQUIS CUANDO LAS ENCUESTAS NO LE GUSTABAN A LÓPEZ OBRADOR



POR JULIÁN
ANDRADE

Las vueltas de la vida y la política. Hace casi doce años, el equipo jurídico de la Coalición Movimiento Progresista presentó una queja ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para anular la contienda de 2012.

Lo relevante del asunto no es (era) la inconformidad con el resultado, ya que López Obrador nunca ha reconocido una derrota, sino los argumentos que se utilizaron y entre ellos, los de las encuestas como instrumentos de propaganda.

Esto es un contraste con lo que ahora vienen haciendo en Morena, donde sí utilizan las encuestas de modo propagandístico, al grado de que el Tribunal Electoral del Estado de México sancionó, en 2023, a diversas empresas por los estudios nada rigurosos que se hicieron para promover a Delfina Gómez, quien al final ganó la contienda por la gubernatura, pero por márgenes muy distintos a los que se predecían.

En 2012 el TEPJF integró una Comisión integrada por los magistrados Constancio Carrasco, Flavio Galván y Salvador Nava, quienes realizaron un análisis exhaustivo de los agravios que el PRD, PT y Convergencia argumentaban para descalificar a Enrique Peña Nieto y lograr así la nulidad de la elección.

Integraron en su demanda, la adquisición encubierta en radio, televisión y medios impresos, financiamiento indebido en el que habría participado Banco Monex, gastos excesivos de campaña, compra de votos, entre otros aspectos a los que se añadieron el uso que en la Coalición Progresista consideró indebido de los estudios demoscópicos.

Uno de los argumentos centrales era que en teoría no se sabía quién financiaba las encuestas y se consideraba que eran viles instrumentos de campaña porque López Obrador siempre aparecía en segundo lugar.

Esto generaba, de acuerdo con los agravios, un efecto de adhesión al ganador (Bandwagon effect), aunque en la sentencia los magistrados

el respaldo al probable perdedor por un sentimiento de simpatía (Underdog effect).

En la queja se afirmaba que la mayoría de las casas encuestadoras no tenían rigor científico, aunque el propio TEPJF certificó que en 51 de los 59 sondeos sí se cumplió con los requisitos técnicos.

Los magistrados instructores señalaron que "existe una coincidencia general de los especialistas en el sentido de que los resultados de las encuestas electorales no son adecuados ni suficientes para deducir el comportamiento final del electorado".

Es decir, "no deben ser equiparados como predicciones de eventos futuros". Un aspecto interesante es que en la SUP-JIN-359/2012 precisa que "la falta de un control adecuado del uso (y abuso) de los sondeos de opinión con fines electorales puede generar confusión en el electorado por la publicación de encuestas falsificadas o manipuladas antes de la jornada electoral", algo que no ocurrió en 2012, pero que se arraigó desde el 2023 en la elección mexiquense.

En la sentencia también se expresa con claridad que las encuestas son importantes en la democracia como medio de expresión e instrumento de información para los ciudadanos. Un aspecto medular de las acusaciones del equipo de López Obrador era que existió una suerte de colusión entre medios de comunicación y las empresas que realizaron las encuestas, algo que nunca pudieron probar.

La respuesta de los magistrados todavía sigue agriando las mañanas presidenciales ya que se estableció, con precisión, hace una década, en lo que respecta al trabajo de los periodistas y editores, que "la realización y divulgación de encuestas y sondeos de



carácter electoral deben ser tuteladas dentro del ámbito de los derechos de libertad de expresión y a la información". El meollo del asunto radica en distinguir, antes y ahora, a las empresas serias de las patito, porque justo en esa diferencia es la que puede dar luces de cómo anda el ánimo ciudadano, el que por lo demás es siempre cambiante.

Y hay una moraleja, las encuestas a veces fallan, como en 1948 cuando daban por derrotado a Harry Truman en EEUU, o las de 1990 que predecían en Nicaragua la victoria de Daniel Ortega y ganó Violeta Chamorro. Hay un análisis riguroso y puntal de la sentencia SUP-JIN-359/2012, que escribió Saul López Noriega y se puede consultar en la página del TEPJF.

LAS VÍSPERAS DEL 2024

Alejandro Moreno afirmó que el presidente López Obrador no reconocerá la derrota de su candidata si llega a ocurrir.

El líder del PRI tiene razón, ya que en Morena nunca acepta la victoria ajena.

Y hay una moraleja, las encuestas a veces fallan, como en 1948 cuando daban por derrotado a Harry Truman en EEUU, o las de 1990 que predecían en Nicaragua la victoria de Daniel Ortega y ganó Violeta Chamorro



COLABORADOR INVITADO

**Juan Antonio
García Villa**

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@jagarciavilla



¿Quién declarará la validez de la elección presidencial?

El domingo 2 de junio se llevarán a cabo los comicios para elegir al próximo presidente de la República. Como ya ha sucedido en las dos últimas elecciones presidenciales, es decir, las de 2012 y 2018, los mexicanos conoceremos la noche de ese mismo día, con razonable aproximación y certeza, qué candidata obtuvo en las urnas mayoría de votos.

Lo sabremos no tanto por las varias “encuestas de salida”, levantadas durante la jornada por diversas casas que realizan este tipo de trabajo, a una muestra representativa de votantes al retirarse de las casillas, generalmente por encargo de partidos políticos y empresas televisoras, pero cuyos resultados está prohibido difundir antes del cierre de las casillas, sino por sendos ejercicios realizados ya sobre información oficial y con participación de la autoridad electoral, como son los “conteos rápidos” y la captura de cifras conforme al “programa de resultados electorales preliminares”, PREP.

Tres días después, el miércoles 5 de junio, a partir de las ocho de la mañana, en cada uno de los 300 consejos distritales del país, se llevará a cabo casilla por casilla, el cómputo de la elección presidencial, de manera ininterrumpida hasta su conclusión. Esta actividad consiste en sumar los resultados de la votación contenidos en el acta de escrutinio correspondiente a cada urna. Desde luego, sujetándose al procedimiento establecido al respecto por la ley, que es algo relativamente complicado.

Las cifras que arrojen esas trescientas juntas computado-

ras quedan sujetas a las impugnaciones que se presenten en los términos establecidos por la ley, y serán resueltas conforme a lo que también ésta determine.

Concluido lo anterior, el artículo 99 de la Constitución establece en la fracción II, lo siguiente: “La Sala Superior (del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF) realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiere obtenido el mayor número de votos”.

En la etapa final del proceso electoral de presidente de la República, como se advertirá de la simple lectura del texto constitucional, resulta absolutamente imprescindible la participación de la Sala Superior del TEPJF. Incluso aunque no hubiere impugnaciones. Indispensable su intervención para realizar las siguientes tres importantes funciones: 1. Hacer el cómputo final de la elección presidencial, 2. Formular la declaración de validez de dicha elección, y 3. Declarar presidente electo a quien haya obtenido el mayor número de votos.

Pero resulta que la Sala Superior del TEPJF está incompleta desde principios del pasado mes de noviembre. Ordena la Constitución (artículo 99) que dicha sala superior se integrará por siete magistrados electorales, de los cuales desde

hace tres meses faltan dos. Y parece que a nadie le preocupa.

Probablemente, tal déficit de un par de magistrados no genere mayor inquietud ni sobresalto, bajo el supuesto de que si están cinco de siete, no tiene por qué haber problema alguno si hay una mayoría sobrada de sus integrantes y la Sala puede sesionar válidamente, como de hecho lo ha venido haciendo desde que los dos magistrados faltantes terminaron su encargo.

Pero da la casualidad de que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación dice otra cosa, pues su artículo 167, quinto párrafo, establece lo siguiente:

“Para hacer la declaración de validez y de Presidenta o Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, o para declarar la nulidad de tal elección, la Sala Superior (del TEPJF) deberá sesionar con la presencia de por lo menos seis de sus integrantes”.

¿Cómo podrá ser que vayan a sesionar seis magistrados electorales, si todo parece indicar que sólo habrá cinco? ¿Por qué a nadie —partidos, candidatos, organizaciones ciudadanas, analistas— parece interesar ni preocupar esta anómala situación? ¿Y la Suprema Corte qué puede y debe hacer? Capitales interrogantes que ameritan ser analizadas debidamente.



Regresa Monreal

como presidente de Jucopo en Senado

Regresa Monreal

como presidente de Jucopo en Senado

TANYA ACOSTA/RAÚL RAMÍREZ

Este 1 de febrero, el excandidato a la presidencia por Morena, Ricardo Monreal, regresó como presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República, en su inicio de periodo ordinario de sesiones.

Luego de dejar el Senado el 16 de junio de 2023, para competir como aspirante de Morena para la **Presidencia de la República** contra **Claudia Sheinbaum**, **Marcelo Ebrard Casaubón**, **Adán Augusto López Hernández**, **Manuel Velasco** y **Gerardo Fernández Noroña**, **Monreal Ávila** regresó al Senado siete meses después como coordinador del grupo parlamentario de Morena y como presidente de la Jucopo.

Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, actual líder parlamentario de Morena, aseguró que hubo un amplio consenso en favor del exgobernador de Zacatecas y extitular de la delegación de Cuauhtémoc, para sustituirlo como coordinador del grupo parlamentario de dicho partido y como presidente de la Jucopo del Senado.

"Hay un amplio consenso para que el doctor Ricardo Monreal asuma nuevamente la coordinación en lo que resta de estos trabajos legislativos y creo que es lo mejor que estaremos en unidad para las reformas que vienen", dijo

Ramírez Aguilar.

**ADELANTÓ QUE BUSCARÁ,
DESDE JUCOPO, CONSENSOS
PARA REFORMAS DEL EJECUTIVO**

El senador Ricardo Monreal aseguró que desde la Junta de Coordinación Política trabajará para construir los consensos para avalar las reformas que el próximo 5 de febrero enviará al Congreso de la Unión el Ejecutivo Federal.

Así lo expresó en entrevista el legislador de Morena, quien también agradeció la disposición y confianza de sus compañeros para designarlo nuevamente como coordinador parlamentario de su bancada que, al ser la mayoritaria, le corresponde presidir la Jucopo.

El senador Ricardo Monreal sustituirá a Eduardo Ramírez Aguilar, quien en la sesión de este jueves solicitó licencia para separarse de sus labores legislativas por tiempo indefinido.

Confío en que aquellas iniciativas del Ejecutivo Federal, que tengan "**asidero social**", o bien, un beneficio para la nación, contarán con la comprensión y el voto de los otros grupos parlamentarios en el Senado, entre ellas, las que se han anunciado en materia de salario mínimo o pensión digna.

Aunque estimó que otras reformas planteadas, como las de materia electoral y judi-

cial, podrían tener "**dificultades**", sostuvo que buscará resolver los diferendos y diferencias a través del diálogo.

Al ser cuestionado en torno a los nombramientos pendientes en el Senado de la República, **Monreal Ávila reiteró que buscará construir una mayoría calificada para sacarlos adelante, aunque aclaró que, si no**



se puede llegar a esto, existen mecanismos que la Constitución detalla para cubrir algunas asignaciones.

Tal es el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expuso, en el que se podría convocar a algún decano o decana de las Salas Regionales para ocupar la vacante; sin embargo, el senador se pronunció a favor de que estén completos todos los órganos electorales, los del Estado y los tribunales.



Eduardo Ramírez Aguilar, Luisa María Alcalde Luján, Claudia Sheinbaum Pardo, Ricardo Monreal Ávila y Ana Lilia Rivera Rivera





COLABORADOR INVITADO

**Juan Antonio
García Villa**

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@jagarcivi



¿Quién declarará la validez de la elección presidencial?

El domingo 2 de junio se llevarán a cabo los comicios para elegir al próximo presidente de la República. Como ya ha sucedido en las dos últimas elecciones presidenciales, es decir, las de 2012 y 2018, los mexicanos conoceremos la noche de ese mismo día, con razonable aproximación y certeza, qué candidata obtuvo en las urnas mayoría de votos.

Lo sabremos no tanto por las varias "encuestas de salida", levantadas durante la jornada por diversas casas que realizan este tipo de trabajo, a una muestra representativa de votantes al retirarse de las casillas, generalmente por encargo de partidos políticos y empresas televisoras, pero cuyos resultados está prohibido difundir antes del cierre de las casillas, sino por sendos ejercicios realizados ya sobre información oficial y con participación de la autoridad electoral, como son los "conteos rápidos" y la captura de cifras conforme al "programa de resultados electorales preliminares", PREP.

Tres días después, el miércoles 5 de junio, a partir de las ocho de la mañana, en cada uno de los 300 consejos distritales del país, se llevará a cabo casilla por casilla, el cómputo de la elección presidencial, de manera ininterrumpida hasta su conclusión. Esta actividad consiste en sumar los resultados de la votación contenidos en el acta de escrutinio correspondiente a cada urna. Desde luego, sujetándose al procedimiento establecido al respecto por la ley, que es algo relativa-

mente complicado.

Las cifras que arrojen esas trescientas juntas computadoras quedan sujetas a las impugnaciones que se presenten en los términos establecidos por la ley, y serán resueltas conforme a lo que también ésta determine.

Concluido lo anterior, el artículo 99 de la Constitución establece en la fracción II, lo siguiente: "La Sala Superior (del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF) realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiere obtenido el mayor número de votos".

En la etapa final del proceso electoral de presidente de la República, como se advertirá de la simple lectura del texto constitucional, resulta absolutamente imprescindible la participación de la Sala Superior del TEPJF. Incluso aunque no hubiere impugnaciones. Indispensable su intervención para realizar las siguientes tres importantes funciones: 1. Hacer el cómputo final de la elección presidencial, 2. Formular la declaración de validez de dicha elección, y 3. Declarar presidente electo a quien haya obtenido el mayor número de votos.

Pero resulta que la Sala Superior del TEPJF está incompleta desde principios del

pasado mes de noviembre. Ordena la Constitución (artículo 99) que dicha sala superior se integrará por siete magistrados electorales, de los cuales desde hace tres meses faltan dos. Y parece que a nadie le preocupa.

Probablemente, tal déficit de un par de magistrados no genere mayor inquietud ni sobresalto, bajo el supuesto de que si están cinco de siete, no tiene por qué haber problema alguno si hay una mayoría sobrada de sus integrantes y la Sala puede sesionar válidamente, como de hecho lo ha venido haciendo desde que los dos magistrados faltantes terminaron su encargo.

Pero da la casualidad de que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación dice otra cosa, pues su artículo 167, quinto párrafo, establece lo siguiente:

"Para hacer la declaración de validez y de Presidenta o Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, o para declarar la nulidad de tal elección, la Sala Superior (del TEPJF) deberá sesionar con la presencia de por lo menos seis de sus integrantes".

¿Cómo podrá ser que vayan a sesionar seis magistrados electorales, si todo parece indicar que sólo habrá cinco? ¿Por qué a nadie —partidos, candidatos, organizaciones ciudadanas, analistas— parece interesar ni preocupar esta anómala situación? ¿Y la Suprema Corte qué puede y debe hacer? Capitales interrogantes que ameritan ser analizadas debidamente.



CONFIDENTE EMEEQUIS CUANDO LAS ENCUESTAS NO LE GUSTABAN A LÓPEZ OBRADOR



POR JULIÁN
ANDRADE

Las vueltas de la vida y la política. Hace casi doce años, el equipo jurídico de la Coalición

Movimiento Progresista presentó una queja ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para anular la contienda de 2012.

Lo relevante del asunto no es (era) la inconformidad con el resultado, ya que López Obrador nunca ha reconocido una derrota, sino los argumentos que se utilizaron y entre ellos, los de las encuestas como instrumentos de propaganda.

Esto es un contraste con lo que ahora vienen haciendo en Morena, donde sí utilizan las encuestas de modo propagandístico, al grado de que el Tribunal Electoral del Estado de México sancionó, en 2023, a diversas empresas por los estudios nada rigurosos que se hicieron para promover a Delfina Gómez, quien al final ganó la contienda por la gubernatura, pero por márgenes muy distintos a los que se predicían.

En 2012 el TEPJF in-

tegró una Comisión integrada por los magistrados Constancio Carrasco, Flavio Galván y Salvador Nava, quienes realizaron un análisis exhaustivo de los agravios que el PRD, PT y Convergencia argumentaban para descalificar a Enrique Peña Nieto y lograr así la nulidad de la elección.

Integraron en su demanda, la adquisición encubierta en radio, televisión y medios impresos, financiamiento indebido en el que habría participado Banco Monex, gastos excesivos de campaña, compra de votos, entre otros aspectos a los que se añadieron el uso que en la Coalición Progresista consideró indebido de los estudios demoscópicos.

Uno de los argumentos centrales era que en teoría no se sabía quién financiaba las encuestas

y se consideraba que eran viles instrumentos de campaña porque López Obrador siempre aparecía en segundo lugar.

Esto generaba, de acuerdo con los agravios, un efecto de adhesión al ganador (Bandwagon effect), aunque en la sentencia los magistrados también señalaron que podía ocurrir lo contrario, el respaldo al probable perdedor por un sentimiento de simpatía (Underdog effect).

En la queja se afirmaba que la mayoría de las casas encuestadoras no tenían rigor científico, aunque el propio TEPJF certificó que en 51 de los 59 sondeos sí se cumplió con los requisitos técnicos.

Los magistrados instructores señalaron que "existe una coincidencia general de los especialistas en el sentido de que los resultados de las encuestas electorales no son adecuados ni suficientes para deducir el comportamiento final del electorado".

Es decir, "no deben ser equiparados como predicciones de eventos futuros". Un aspecto interesante es que en la SUP-JIN-359/2012 precisa que "la falta de un control adecuado del uso (y abuso) de los sondeos de opinión con fines electorales puede generar confusión en el electorado por la publicación de encuestas falsificadas o manipuladas antes de la jornada electoral", algo que no ocurrió en 2012, pero que se arraigó desde el 2023 en la elección mexicana.

En la sentencia también se expresa con claridad que las encuestas son importantes en la democracia como medio de expresión e instrumento de información para los ciudadanos. Un aspecto medular de las acusaciones del equipo de López Obrador era que existió una suerte de

colusión entre medios de comunicación y las empresas que realizaron las encuestas, algo que nunca pudieron probar.

La respuesta de los magistrados todavía sigue agriando las mañanas presidenciales ya que se estableció, con precisión, hace una década, en lo que respecta al trabajo de los periodistas y editores, que "la rea-

lización y divulgación de encuestas y sondeos de carácter electoral deben ser tuteladas dentro del ámbito de los derechos de libertad de expresión y a la información". El meollo del asunto radica en distinguir, antes y ahora, a las empresas serías de las patito, porque justo en esa diferencia es la que puede dar luces de cómo anda el ánimo ciudada-



no, el que por lo demás es siempre cambiante.

Y hay una moraleja, las encuestas a veces fallan, como en 1948 cuando daban por derrotado a Harry Truman en EEUU, o las de 1990 que predecían en Nicaragua la victoria de Daniel Ortega y ganó Violeta Chamarro. Hay un análisis riguroso y puntal de la sentencia SUP-JIN-359/2012, que escribió Saul López Noriega y se puede consultar en la página del TEPJF.

LAS VÍSPERAS DEL 2024

Alejandro Moreno afirmó que el presidente López Obrador no reconocerá la derrota de su candidata si llega a ocurrir.

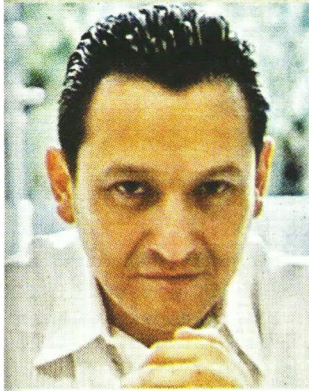
El líder del PRI tiene razón, ya que en Morena nunca acepta la victoria ajena.

Y hay una moraleja, las encuestas a veces fallan, como en 1948 cuando daban por derrotado a Harry Truman en EEUU, o las de 1990 que predecían en Nicaragua la victoria de Daniel Ortega y ganó Violeta Chamarro



Renuncia al PRI

Abandona el partido un dirigente mexiquense.



- Tras 30 años, Alberto González, conocido como uno de los mayores operadores en el Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México, rechazó al presidente nacional del partido, Alejandro "Alito" Moreno.
- Señaló que la renuncia fue motivada por la dirigencia que ostenta Moreno, que acusó fue resultado de una sentencia negociada con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Apuntó que, en sus cuatro años y medio de dirigencia, ha sido la más derrotas en la historia del partido.

30

años fue militante del partido en el Estado de México.

